

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 3 de abril de 2003.—El Jefe de Servicio, José Luis Rodríguez Alonso.—15.144.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la Sección C) «Sierra La Palera» n.º 22.143, sito en términos municipales de Cieza y Calasparra (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Mine-

ría, de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Con 5 cuadrículas mineras, para yeso y pórfido de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Pórfidos del Mediterráneo, S. A., con residencia en c/ José Antonio, n.º 12, 46824 Quesa (Valencia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	1º 35' 00"	38º 13' 00"
2	1º 33' 20"	38º 13' 00"
3	1º 33' 20"	38º 12' 40"
4	1º 35' 00"	38º 12' 40"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich. Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sito en c/ Nuevas Tecnologías, s/n, 30005 Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 28 de enero de 2003.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—15.050.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Valencia por extravío del Título de Licenciado.

Se anuncia el extravío del Título de Licenciado de Vicente Tortosa Reig, fecha de expedición 6 de noviembre de 1985, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filología y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 21 de marzo de 2003.—Josep Lluís Canet Vallés.—15.176.